



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CALIFICACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CONVOCADAS POR DECRETO Nº 7950, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, (BOP DE 27 DE DICIEMBRE DE 2016), ASÍ COMO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS.

De conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria el Tribunal, reunido en Valladolid, el día 14 de marzo de 2018

### ACUERDA

1º.- Hacer pública la calificación obtenida por los aspirantes que han realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la lectura pública del mismo, según figura a continuación:

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, VÍCTOR SAMUEL: 7.15 puntos  
TORRECILLA GÓMEZ, Mª CARIDAD: 7.36 puntos

2º.- Considerar superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del presente proceso selectivo a los aspirantes citados.

3º.- Hacer pública la **Calificación definitiva del proceso selectivo**, determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso, ponderadas con arreglo a las fórmulas establecidas en la base 5.3 de las bases de la convocatoria, resultando la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	Puntos concurso	Valor con fórmula	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Sumatorio	Valor con fórmula	Sumatorio
Martínez Martínez, Víctor Samuel	23,00	16,87	7,70	7,15	14,85	19,60	<b>36,47</b>
Torrecilla Gómez, Mª Caridad	19,60	14,37	7,80	7,36	15,16	20,01	<b>34,38</b>

4º.- Hacer pública la siguiente **lista de aprobados**, por orden de puntuación obtenida en la calificación definitiva:

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1º	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	VÍCTOR SAMUEL
2º	TORRECILLA GÓMEZ	Mª CARIDAD

5º.- Elevar la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera a la Concejalía de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica a favor de los dos aspirantes seleccionados, tal como establece la base sexta de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso de alzada** ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes desde su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 16 de marzo de 2018.

EL PRESIDENTE

Félix Moro Gonzalo

LA SECRETARIA

Inmaculada Rico Ortega